

Santiago, 2 de septiembre de 1997.

## COMUNICADO

1o. El Consejo del Banco Central decidió adoptar las acciones necesarias para que la tasa de interés interbancaria se sitúe en un rango centrado en 6,5% equivalente anual sobre UF. Esto representa una reducción de 0,25% (25 puntos base) respecto del rango objetivo anterior.

2o. Esta decisión se basa en la consolidación del proceso de reducción de la inflación, lo que se manifiesta en: (a) la favorable evolución observada en los indicadores de tendencia de la inflación y de los salarios nominales; y (b) que la recuperación del ritmo de crecimiento de la actividad económica y del gasto que se observa desde el segundo trimestre de este año está en línea con lo previsto y no compromete la continuidad del proceso de reducción de la inflación.

3o. El Consejo cree prudente manifestar su satisfacción por la forma en que se ha desenvuelto la economía en respuesta a la orientación de la política monetaria, lo que ha permitido una evolución del ciclo económico sustancialmente más suave que en años recientes.

4o. En las actuales condiciones, el Consejo considera que corresponde esperar los desarrollos económicos, financieros y monetarios futuros, y revisar la política monetaria en la dirección que tales desarrollos justifiquen. Particular atención se prestará a la evolución futura del gasto público y privado, de modo de prevenir cualquier amenaza al proceso de reducción gradual de la inflación.